

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA NIT: 800.079.926-7	 Pág. 1 de 5
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N.º RE-006-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

FECHA DE ELABORACIÓN	JUNIO 10 DE 2026		
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	HUMBERTO BOHORQUEZ ACOSTA		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA, en desarrollo de sus actividades misionales y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y la prestación continua de los servicios necesarios para la comunidad educativa, requiere adelantar la adquisición de elementos de ferretería, aseo y suministros, elementos indispensables para atender las necesidades operativas, de infraestructura y de mantenimiento de la institución.			
En ese sentido, y en aras de cumplir con los objetivos institucionales, se hace necesario contratar la adquisición de elementos de ferretería, aseo y suministros requeridos para el mantenimiento, mejoramiento, preservación de la planta física y el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas, que permitan garantizar el correcto desempeño de las labores diarias, asegurando la continuidad, salubridad y organización de los procesos dentro de la institución educativa.			
Asimismo, la entidad busca fortalecer las condiciones de funcionamiento, orden, higiene y eficiencia de los espacios institucionales, promoviendo ambientes seguros y adecuados para el desarrollo integral de los estudiantes, docentes y personal administrativo, mediante la disponibilidad oportuna de los materiales de mantenimiento y aseo necesarios para el cumplimiento de su objeto social.			
La adquisición de estos elementos de ferretería, aseo y suministros representa un impacto significativo en las políticas institucionales, en tanto contribuye al mejoramiento de la gestión de infraestructura, el equipamiento logístico y la capacidad operativa de la institución, favoreciendo la eficiencia en la prestación del servicio educativo, la atención oportuna de las necesidades locativas y el bienestar, salud general y seguridad de la comunidad educativa.			
OBJETO			
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ASEO Y SUMINISTROS, NECESARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA.			
LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS			
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR			
Tipo de Contrato: Compraventa			
Imputación Presupuestal:			
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	CDP
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.850.000,00	2026000015
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.000.000,00	
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.260.775,63	
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	838.691,37	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			15.949.467,00



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA
NIT: 800.079.926-7**



Pág. 2 de 5

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N.º RE-006-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Valor estimado del contrato: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$15,949,467.00) MCTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) solo pago, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

Plazo del contrato: Cuatro (04) días calendario

Supervisión:

Nombre del supervisor:	CARLOS FABIAN VILLANUEVA HERNANDEZ CC. 1.110.493.219
Dependencia:	Docente

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2026) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2026)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.



**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N.º RE-006-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

- Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal
- Estar inscrito en Secop II

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.



Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar el valor de las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Entregar la propuesta original impresa a la Institución Educativa.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato.
5. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
6. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
7. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
8. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
9. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
10. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
11. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
12. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...*” del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA
NIT: 800.079.926-7**



Pág. 5 de 5

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N.º RE-006-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

secretaría de educación del Tolima, la I. E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

HUMBERTO BOHORQUEZ ACOSTA

Rector - Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO